

EXP-UNC:0009495/2012

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo interino de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra de Psicobiología Experimental; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 53/12 para cubrir el cargo transferido de la Cátedra de Biología Evolutiva Humana correspondiente a la Profesora Raquel Murialdo (RHCD 470/11).

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Paula Abate, Adrián Marcelo Bueno y Hugo Mario Díaz Fajreldines.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de desarrollo de una unidad de la materia y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito:

1. Paula Abate
2. Adrian Bueno
3. Hugo Mario Díaz Fajreldines

Que se propone la designación de la Dra. Paula Abate para cubrir interinamente el cargo de que se trata. .

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

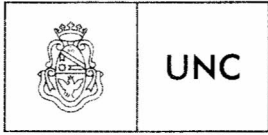
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: **Aprobar** el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 53/12 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra de Psicobiología Experimental.

Artículo 2º: **Designar interinamente** a la Dra. **Paula Abate** (Legajo 39559) en un cargo de **Profesor Adjunto semidedicación** en la Cátedra de **Psicobiología Experimental**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.03.13 o antes si se reintegrara la Profesora Raquel Murialdo o fuera cubierto por concurso.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad





Universidad
Nacional
de Córdoba



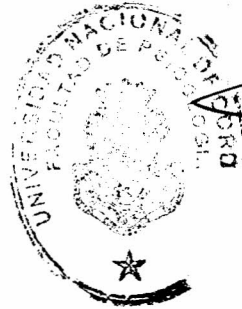
Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° **149**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA